



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2013-00054-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Pablo Emilio Acero Velandia y Otro

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que dentro del presente proceso no se encuentra reconocida la entidad Central de Inversiones CISA S.A., como cesionaria de las obligaciones contraídas por la parte demandada, el Despacho dispone **DENEGAR** la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación cedida, presentada por Central de Inversiones CISA S.A., visible a folios 48 al 93 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ